

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHÉ



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 398-2023-GRA/GRS/DG-HG-OP.

VISTO: El Memorando N° 278-2023-GRA/GRS/HG-D, suscrito por la Directora General del Hospital III Goyeneche, en donde se dispone: proyectar el acto resolutivo que corresponde para aprobar el **"PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS DEL HOSPITAL III GOYENECHÉ 2023"**.



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de salud, los cuales señalan: *"I. La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; II. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla."*;

Que, la Ley N° 29664 crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) tiene por finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros a minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, se resolvió aprobar la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.

Que, la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD tiene por finalidad fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia y desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Manual de Organización y Funciones del Hospital III Goyeneche, en su CAPÍTULO IV; Estructura orgánica, organigrama estructural y organigrama funcional; la dirección General tiene como funciones específicas: *"Ejercer los actos administrativos correspondientes a los órganos de Control, Asesoría, Apoyo y de Línea que"*



expresamente le hayan sido delegados por la Dirección del Hospital, así como expedir Resoluciones Directorales”.

Que, mediante Informe N°192-2023-GRA-PR/GRSA/HG-DG-DECC la Jefatura del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos informa que de acuerdo a la supervisión por arte de la Superintendencia Nacional de Salud quienes observaron “La IPRESS no cumple con elaborar un Plan de Contingencia o respuestas ante situaciones de emergencias”; el espacio de Monitoreo de Emergencia y Desastres elaboró el plan de Contingencia por Fiestas Patrias del Hospital III Goyeneche 2023, por lo que solicita su aprobación con resolución directoral;

Que, mediante el Memorando N° 278-2023-GRA/GRS/HG-D, suscrito por la Directora General del Hospital III Goyeneche, se dispone: proyectar el acto resolutivo que corresponde para aprobar el **“PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS DEL HOSPITAL III GOYENECHÉ DEL 2023”**;

Estando a lo Dispuesto por la Dirección General y con las visaciones del Jefe de la Oficina de Personal y la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Administración, y el visto bueno de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el **“PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS DEL HOSPITAL III GOYENECHÉ DEL 2023”**, que se adjunta a la presente, consistente en diecinueve (19) folios.-

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.-

Dada en la sede del Hospital III Goyeneche Arequipa a los...04.....días del mes de Agosto..... del año 2023.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MSSC/VHEM/REFS/SAVF/jmsm.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHÉ
Dra. María Soledad Soromayor Cabrera
DIRECTOR
CMP 29331 - RNE 15078

HOSPITAL III GOYENECHE

2023

PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS



Presentado por:

- DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA
- RESPONSABLE DEL PP 068

Dra. María Soledad Sotomayor Cabrera
Dr. Oswaldo Alex Orihuela Paz
Dr. Ramiro Pérez Guzmán.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHÉ

DR. RAMIRO PÉREZ GUZMÁN
RESPONSABLE DEL PP 068

Arequipa, 22 de Junio del 2023

1. INTRODUCCION

Las celebraciones por Fiestas Patrias producen gran movimiento de personas, sea por motivos laborales, estudios, comercio y turismo. En el Perú se incrementa la movilización de personas, donde los residentes en Arequipa realizan turismo o visitan a sus familiares y viajan a ciudades al interior del país, que aumenta la probabilidad de que ocurran accidentes de tránsito, también se incrementan las actividades comerciales, con masiva influencia de usuarios que podría generar aglomeraciones, asfixias, contusiones, intoxicaciones, accidentes de tránsito, posibles alteraciones del orden, entre otros problemas afectando la salud de las personas. Todos estos riesgos hacen más vulnerable la salud de las personas, frente a los cuales los servicios de salud del Departamento deben encontrarse alertas ante cualquier eventualidad.

El Hospital III Goyeneche, siendo el hospital de mayor complejidad en el Departamento de Arequipa, que brinda atención de mediana y alta complejidad a los pacientes de la macro región sur, ubicado en la avenida Goyeneche, consciente de su responsabilidad en garantizar los servicios de salud a todos los pobladores y visitantes de la ciudad de Arequipa; realiza acciones de planeamiento y preparación para la respuesta frente a las emergencias o desastres que se puedan suscitar, en este contexto se elabora el documento técnico "Plan de Contingencia por Fiestas de Patrias Hospital III Goyeneche 2023".

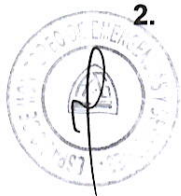
2. FINALIDAD

Garantizar una respuesta adecuada y oportuna del Hospital III Goyeneche frente a las emergencias y desastres que se puedan presentar durante las Fiestas Patrias.

3. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL.

Optimizar la capacidad de respuesta del Hospital Goyeneche para la atención masiva de los daños a la salud de las personas que puedan presentarse durante las Fiestas Patrias.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ✓ Garantizar la atención médica oportuna a la población que acude al nosocomio como consecuencia de eventos adversos antrópicos y sociales que pudieran presentarse.
- ✓ Activar el plan de respuesta ante emergencias y desastres del Hospital III Goyeneche.
- ✓ Evaluar y elaborar el informe del periodo de alerta por Fiestas Patrias.

4. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional y su modificatoria.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, denominado Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD. 2014-2021.
- Decreto Supremo N° 015-2019-PCM, que aprueba el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje 2019 - 2021.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA y Decreto Supremo N° 032-2017-SA.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley 29664 y su Reglamento.
- Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM-SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno" y su anexo en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.



- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 111-2005/MINSA, que aprueba los Lineamientos de Política de Promoción de la Salud.
- Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA, que aprueba la Directiva N° 053-05-MINSA/OGDN-V.01. "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 154-2014/MINSA, que constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud, modificada por Resoluciones Ministeriales N°845-2016/MINSA, 502 -2017/MINSA y 815-2018/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia-COE.
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
- Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N°149-2017-MINSA, que aprueba el "Listado de acrónimos de la denominación de los órganos, unidades orgánicas, órganos desconcentrados y programas del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018/MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD "Formulación de Planes de Contingencia de la Entidades e Instituciones del Sector Salud".



5. AMBITO DE APLICACIÓN

Garantizar una respuesta adecuada y oportuna de Hospital III Goyeneche, frente a las emergencias y desastres que se puedan presentar durante la celebración por Fiestas Patrias.

6. CONTENIDO

6.1 DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO

○ IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO

AMENAZA SOCIALES

- **Intoxicaciones masivas.**
Ingesta de alimentos inadecuados y en mal estado de conservación
Ingesta de bebidas alcohólicas en exceso
- **Aglomeración de personas:**

Ante el desorden generado por las personas al querer comprar productos alimenticios en los mercados, Avelino, Feria del Altiplano, mercado san Camilo debido a las horas de atención limitado por el toque de queda.

- **Pandemia por Coronavirus**
Enfermedad producida por el coronavirus
- **Accidentes de tránsito**
Pueden ser ocasionados por fallas mecánicas, pistas y carreteras en mal estado, alta velocidad, y/o consumo de bebidas alcohólicas.

AMENAZA NATURALES

- **Sismo/terremoto**
Los desastres naturales constituyen un riesgo potencial, debido a que la ciudad de Arequipa se encuentra localizada en una zona de actividad sísmica constante.

○ ANALISIS DE LA VULNERABILIDAD

SOBRE LA POBLACIÓN

- **INDICADORES DEMOGRAFICOS:** En la región Arequipa hay 1,346,854 habitantes
- **PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONOMICAS:** En la región Arequipa las actividades económicas son la minería, agricultura, ganadería y el comercio.
- **RECURSOS DE LA COMUNIDAD PARA LA RESPUESTA:** Se cuenta con el servicio voluntario de los bomberos, policía nacional del Perú, serenazgo.

SOBRE EL ESTABLECIMIENTO

- **TIPO Y DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:** El Hospital Goyeneche es de tipo III-1 MINSA

Capacidad operativa del Departamento de Emergencia

❖ Disponibilidad de camas:

OFERTA DE CAMAS POR AREA	N° DE CAMAS
EMERGENCIA	
Shock trauma	3
Observación 1	3
Observación 2	6
Observación 3	9
MANEJO CLINICO CASOS COVID 19	
UVI	6
Observación	7
TOTAL	34

Cantidad de Enfermeras según Régimen Laboral

Licenciadas en Enfermería	Contrato 276	CAS	TOTAL
EMERGENCIA	22	24	46
UVI	3	12	15
TOTAL	25	36	61

Cantidad de Técnicos de Enfermería según régimen laboral

Técnicos de Enfermería	Contrato 276	CAS	TOTAL
EMERGENCIA	14	28	42
UVI	1	9	10
TOTAL	15	37	52

Cantidad de Médicos según régimen laboral

Médicos	Contrato 276	Destacado	CAS	TOTAL
EMERGENCIA	1	3	23	27
UVI	1	3	5	9
TOTAL	2	6	28	36

Cantidad de Personal Administrativo según régimen laboral

	Contrato 276	CAS	TOTAL
ADMISIÓN	3	3	6
PERSONAL ADMINISTRATIVO	1	1	2
TOTAL	4	4	8

• **OPERATIVIDAD DE AREAS CRÍTICAS:**

Tipo y denominación del Establecimiento de Salud	Hospital III Goyeneche MINSA
Operatividad de las Áreas Críticas y el Servicio de Emergencia.	Los servicios de emergencia, UCI, sala de operaciones funcionan con brechas de personal que tratan en la medida de lo posible ser superadas.

Existencia y operatividad del Sistema de Comunicaciones.	Sistema de comunicaciones operativas.
Existencia y Operatividad del sistema de abastecimiento y almacenamiento de agua.	El Hospital Goyeneche cuenta con un tanque de agua.
Existencia y operatividad del sistema de energía eléctrica en caso de emergencia	Existencia de un grupo electrógeno exclusivo para el Servicio de Emergencia que garantiza el fluido eléctrico ante cualquier evento adverso.
Existencia y Operatividad de medios de transporte: ambulancias, equipos automotores.	Se cuenta con una ambulancia con disponibilidad de combustible.
Medicamentos e Insumos Médicos	Contar con un kit de medicamentos para emergencias y desastres, insumos para exámenes de laboratorio y de imágenes de emergencia. Equipos de Protección Personal para el personal.
Organización y preparación ante emergencias y desastres:	Todos los años se realizan simulacros programados e inopinados, así mismo se implementa el plan de respuesta ante emergencias y desastres.



ESTIMACIÓN DEL RIESGO

AMENAZA ANTROPICA: SISMO/TERREMOTO	
DEFINICION: Se trata de movimientos telúricos, sacudidas bruscas y/o pasajeras de la corteza terrestre producidas por la liberación de energía acumulada en forma de ondas sísmicas.	
CARACTERISTICAS	
Manifestaciones: • Movimientos y ruptura del suelo, deslizamiento de tierra. • Incendios. • Tsunamis. • Lesiones y daños a las personas • Brotes epidémicos. • Pérdidas materiales • Colapso de redes de agua, desagüe, tensión eléctrica y redes de telefonía	Fecha probable de ocurrencia: Puede ocurrir en cualquier momento
Lugares de probable ocurrencia: Región Arequipa	Duración: Indeterminado
Magnitud probable: Individual y/o colectivo	

VULNERABILIDAD	
Sobre la población:	Sobre los servicios de salud:
Elementos expuestos: Toda la población	Elementos expuestos: - El hospital Goyeneche es el segundo establecimiento MINSA de categoría III-1. - Existencia de brecha de personal de acuerdo a las normas (norma técnica de los servicios de emergencias de hospitales del sector salud.)
Factores de vulnerabilidad: - Escasa participación de la población para participar de simulacros de sismo. Factores positivos: - Fortalecimiento y trabajo en equipo de diversas instituciones para capacitar en materia de gestión de riesgo de desastres.	Factores de vulnerabilidad: Ambientes insuficientes para la demanda de la atención. Factores positivos: - Apoyo del personal de otra área al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.
ESTIMACIÓN DEL RIESGO	
Sobre la población:	Sobre los servicios de salud:
- Casos individuales y masivos de lesiones traumáticas. - Quemaduras. - Síndromes ansiosos. - Asfixia por aplastamiento. - Otros.	- Colapso funcional por demanda masiva en emergencia. - Dificultad de las referencias, (solo se cuenta con una ambulancia para el traslado de pacientes)

AMENAZA SOCIALES: ALTERACIONES	
DEFINICION: Potencial ocurrencia de movimientos desordenados, violentos de personas que pueden presenciar o participar en eventos públicos.	
CARACTERISTICAS	
Manifestaciones: - Aplastamiento - Asaltos, robos - Agresiones - Otros	Fecha probable de ocurrencia: Periodo de alerta celebración por Fiestas de Arequipa comprendido desde las 08:00 horas del 27 de Julio del 2023 hasta las 20:00 horas del 31 de Julio del 2023.
Lugares de probable ocurrencia: Región Arequipa	Duración: 5 días
Magnitud probable: Individual y/o colectivo	
VULNERABILIDAD	

Sobre la población:	Sobre los servicios de salud:
Elementos expuestos: - Población que acude a eventos públicos - Transeúntes - Miembros de las fuerzas del orden	Elementos expuestos: El hospital Goyeneche es el segundo establecimiento MINSA de categoría III-1.
Factores de vulnerabilidad: - Alta afluencia a eventos religiosos y espacios públicos. Factores positivos: - Resguardo de lugares públicos por la PNP. - Control y medidas preventivas para eventos o actos públicos.	Factores de vulnerabilidad: - Ambientes insuficientes para la demanda de la atención. Factores positivos: - Apoyo del personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.
ESTIMACIÓN DEL RIESGO	
Sobre la población: - Casos individuales y masivos de policontusos por agresión física. - Síndromes traumáticos. - Síndromes ansiosos - Desmayos - Otros.	Sobre los servicios de salud: Colapso funcional por demanda masiva en emergencia.

AMENAZA SOCIALES: INTOXICACIONES ALIMENTARIAS

DEFINICION: Ocurre cuando uno ingiere alimento o agua que contiene bacterias, parásitos, virus o las toxinas producidos por estos microorganismos. La mayoría de los casos de intoxicaciones alimentarias se dan a raíz de bacterias comunes como el estafilococo o la Escherichia coli (E.coli).

CARACTERISTICAS

Manifestaciones: - Diarrea - Fiebre - Rash cutáneo - Anafilaxia - Otros	Fecha probable de ocurrencia: Periodo de alerta celebración por Fiestas de Arequipa comprendido desde las 08:00 horas del 27 de Julio del 2023 hasta las 20:00 horas del 31 de Julio del 2023.
Lugares de probable ocurrencia: Región Arequipa	Duración: 05 días
Magnitud probable: Individual y/o colectivo	
VULNERABILIDAD	
Sobre la población:	Sobre los servicios de salud:
Elementos expuestos:	Elementos expuestos:

• Población que acude a eventos públicos • Miembros de las fuerzas del orden	• El hospital Goyeneche es el segundo establecimiento MINSA de categoría III-1.
Factores de vulnerabilidad: • Alto consumo de productos hidrobiológicos. • Alto consumo compra venta de alimentos Factores positivos: • Medidas preventivas y de control para la venta de productos hidrobiológicos. • Control y medidas preventivas para eventos o actos públicos.	Factores de vulnerabilidad: • Ambientes insuficientes para la demanda de la atención. Factores positivos: • Apoyo del personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.
ESTIMACIÓN DEL RIESGO	
Sobre la población: • Casos individuales y masivos de intoxicación alimentaria. • Otros.	Sobre los servicios de salud: • Colapso funcional por demanda masiva en emergencia.
AMENAZA : INFECCIÓN POR CORONAVIRUS	
DEFINICION: infecciones suelen cursar con fiebre y síntomas respiratorios (tos y disnea o dificultad para respirar). En los casos más graves, pueden causar neumonía, síndrome respiratorio agudo severo, insuficiencia renal e, incluso, la muerte.	
CARACTERISTICAS	
Manifestaciones: • Fiebre • tos • Dolor de garganta • Congestión nasal • Malestar general • Dolor de cabeza • Dolor de espalda	Fecha probable de ocurrencia: Puede ocurrir en cualquier momento
Lugares de probable ocurrencia: Región Arequipa	Duración: Indeterminado
Magnitud probable: Individual y/o colectivo	
VULNERABILIDAD	
Sobre la población:	Sobre los servicios de salud:
Elementos expuestos: • Toda la población	Elementos expuestos: • El hospital Goyeneche es el segundo establecimiento MINSA de categoría III-1.
Factores de vulnerabilidad: • Mayores de 65 años • Niños	• Factores de vulnerabilidad: Ambientes insuficientes para la demanda de la atención.

• Personas con morbilidades – Obesidad – Enfermedad Pulmonar Crónica (Asma, bronquitis, enfisema, enfermedad obstructiva pulmonar) – Diabetes – Hipertensión – Inmunodepresión – Cáncer – Gestantes – Mayor de 65 años – Niños	Factores positivos: • Apoyo del personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.
---	--

AMENAZA : ACCIDENTES DE TRANSITO	
DEFINICION: Pueden ser ocasionados por fallas mecánicas, pistas y carreteras en mal estado, alta velocidad, y/o consumo de bebidas alcohólicas.	
CARACTERISTICAS	
Manifestaciones: • Politraumatizados, Policontusos, Shock hipovolémico, Hemorragias y TEC	Fecha probable de ocurrencia: Puede ocurrir en cualquier momento
Lugares de probable ocurrencia: Región Arequipa	Duración: Indeterminado
Magnitud probable: Individual y/o colectivo	
VULNERABILIDAD	
Sobre la población:	Sobre los servicios de salud:
Elementos expuestos: • Toda la población	Factores de vulnerabilidad: Ambientes insuficientes para la demanda de la atención. Hospital no COVID.

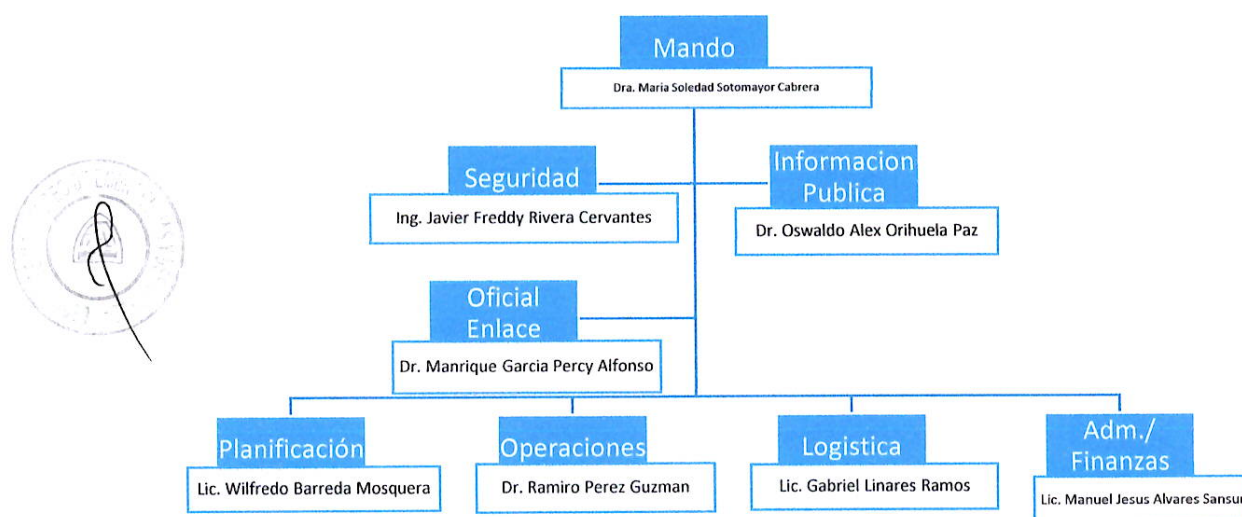
6.2 ORGANIZACIÓN FRENTE UNA EMERGENCIA

GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

N°	MIEMBROS	CARGO
1	Director Ejecutivo del Hospital III Goyeneche	Presidente
2	Coordinador del Programa presupuestal 068	Secretario Técnico
3	Jefe de la Oficina de Administración	Miembro
4	Jefe de Planeamiento Estratégico	Miembro
5	Jefe del Departamento de Medicina	Miembro

6	Jefe del Departamento de Cirugía	Miembro
7	Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Miembro
8	Jefe del Departamento de Gineco – Obstetricia	Miembro
9	Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	Miembro
10	Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética	Miembro
11	Jefe del Departamento de Enfermería	Miembro
12	Jefe del Departamento de Farmacia	Miembro
13	Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
14	Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Miembro
15	Jefe de la Oficina de Calidad	Miembro

○ SISTEMA DE COMANDO DE SALUD



6.3 PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

○ PROCEDIMIENTOS DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD

Son las intervenciones específicas que se realizan, teniendo en cuenta el escenario definido y en un tiempo prudencial para ejecutarlas, con el objetivo de reducir los posibles daños en salud a la población y garantizar la continuidad del funcionamiento de los establecimientos de salud.

El procedimiento de preparación incluye:

- Actividades de capacitación para promover el desarrollo y fortalecimiento de capacidades humanas, organizaciones y técnicas del Sector Salud y la comunidad.
- Suministros adecuados de medicamentos, equipamiento, insumos y materiales, que se requieran para la respuesta ante un evento adverso, emergencia o desastres, de acuerdo al escenario definido.
- Fortalecimiento de la seguridad estructural, no estructural y funcional de establecimiento de salud.

Las actividades que realizará el Hospital III Goyeneche se detallan a continuación:

- Actualización del plan de contingencia por Fiestas Patrias 2023 del Hospital Goyeneche.
- Aprobación del Plan de Contingencia por Fiestas Patrias 2023 del Hospital Goyeneche mediante Resolución Directoral.
- Socialización del Plan de Contingencia por Fiestas Patrias 2023 con los jefes de Departamento de la Institución, quienes realizarán la difusión al personal a su cargo.
- Realizar coordinaciones con la red de salud Arequipa Caylloma, a fin de identificar dificultades en las referencias y contra referencias de pacientes.

○ PROCEDIMIENTO DE ALERTA

Según la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratorias de Alertas en situación de Emergencias y Desastres", aprobada por Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA, existen 3 tipos de alerta.

- **Alerta Verde:** Situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- **Alerta Amarilla:** Situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- **Alerta Roja:** Situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo.

¿Quién?	¿Cómo?	¿Cuándo?
El director del Hospital Coordinador del Grupo de trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres Jefe del Departamento de	Ante la producción del evento. Se ha tomado conocimiento de la existencia de daños comprobados sobre la vida o la salud de las personas que demandan atención médica inmediata, o es	Emitiendo la alarma correspondiente (aviso o señal) que asegure el conocimiento en tiempo real de las personas involucradas en la respuesta.

Emergencia y cuidados críticos Jefe de guardia	inminente en un plazo inmediato.	
---	----------------------------------	--

○ PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y COORDINACION

Comprende las acciones que debe desarrollar el Hospital III Goyeneche para lograr una adecuada organización funcional y modular con el objetivo de garantizar el control de la respuesta en salud ante la ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre – Sistema de Comando en Salud (SCS).

Asimismo, se debe garantizar la participación interinstitucional y la provisión de servicios de apoyo para actividades de alerta, movilización y respuesta, frente a emergencias o desastres.

El comando es presidido por la máxima autoridad del Hospital, el Director General, que a su vez preside el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del hospital; siendo su finalidad organizar la respuesta oportuna y adecuada frente al presente evento adverso.

FUNCIONES

- Establecer el Puesto de Comando (PC).
- Velar permanentemente por la seguridad en el incidente.
- Evaluar la situación.
- Determinar los objetivos de incidente, sus prioridades inmediatas, la(s) estrategia(s) y táctica(s) a seguir.
- Establecer el nivel de organización necesaria, monitorear continuamente la operación y la efectividad de la organización.
- Administrar los recursos.
- Elaborar, aprobar e implementar el Plan de Acción del Incidente (PAI).
- Coordinar las actividades del Staff de Comando y Secciones.
- Aprobar solicitudes de recursos adicionales o su desmovilización.
- Autorizar la entrega de información a los medios noticiosos.
- Aprobar la desmovilización de los recursos cuando sea apropiado.
- Asegurar que los reportes post-incidentes estén completos.
- Presentar el Informe Final.

COMANDO		
INTEGRANTES	FUNCIONES	AREA DE TRABAJO
Director General	Autoriza, dirige, lidera las acciones de respuesta	Dirección General o lugar del evento en caso sea necesario
Grupo de trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres	– Evaluar la situación generada por el evento adverso.	Dirección General o lugar del evento en caso sea necesario

	– Tomar decisiones para el control y atención de daños. – Canalizar las decisiones tomadas entre los órganos de salud correspondiente. – Hacer seguimiento de las decisiones tomadas.	
Jefe Dpto. Emergencia (En su ausencia lo reemplaza el Jefe de Guardia)	Jefe Operativo, organiza, dirige, ejecuta	Jefatura de Departamento, Guardia o lugar del evento si es necesario
Equipo de trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres en salud	– Evaluar la situación generada por el evento adverso. – Tomar decisiones para el control y atención de daños. – Canalizar las decisiones tomadas. – Informar a la GERESA Arequipa de la situación y las acciones tomadas	Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres-Espacio de Monitoreo
Brigadistas	Nivel operativo, prestan servicios según su nivel de competencia y capacitación	Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y lugar del evento en caso sea necesario
Comunicaciones		
Radiocomunicación	Telefonía	Otros
EQUIPO DE RADIO Radio telecomunicaciones	CENTRAL TELEFONICA Central telefónica 054 231313 Dr. Ramiro Pérez Guzmán 951849427	DIRECCION GENERAL JEFATURA DPTO DE EMERGENCIA JEFATURA DE GUARDIA

○ **PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD**

Comprende el conjunto de acciones y actividades que se ejecutaran frente a emergencias o desastres ocasionados por Fiestas Patrias.

- Recibir a los pacientes que requieren atención por emergencia y atenderlos según orden de prioridad previo Triage en los tópicos de las diferentes especialidades.

- Mantener la capacidad operativa del Servicio de Emergencia del Hospital Goyeneche mientras dure la Alerta Roja.
- Los pacientes de prioridad I, serán atendidos en trauma shock y tópico de cirugía y medicina.
- El personal de laboratorio, personal de servicio social y de la oficina de seguros deben estar presentes y cubrir ambos tópicos; así como el personal de referencias y contra referencias, personal del servicio de sala de operaciones y el personal del servicio de farmacia.
- Los pacientes de prioridad II; serán atendidos en los tópicos de cirugía, medicina de emergencias, si ellos fueran insuficientes serán atendidos en el área de expansión, en sus respectivas carpas.
- Los pacientes de prioridad III; serán atendidos en el área de expansión, en sus respectivas carpas.
- El personal de turno de los diferentes programas, serán responsables de orientar a los pacientes o víctimas para realizar los exámenes de laboratorio y rayos x. orientando a los pacientes y familiares, realizando la selección de pacientes y pidiendo la calma de ellos.
- El registro de datos en admisión, generación de ficha de atención, las adquisiciones de medicamentos estarán a cargo de Servicio Social, SOAT, Seguro Integral de Salud, técnico de enfermería, personal de farmacia; en pacientes prioridad I y II.
- El registro de datos en admisión, generación de ficha de atención, las adquisiciones de medicamentos estarán a cargo de Servicio Social, SOAT, Seguro Integral de Salud, técnico de enfermería, personal de farmacia y familiares en pacientes prioridad III.
- o **PROCEDIMIENTO DE CONTINUIDAD**
 - Reunirse con el equipo de gestión de riesgo de desastres, a fin de identificar deficiencias, así mismo, plantear soluciones y recomendaciones.

6.4 ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCION

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Garantizar la atención médica oportuna a la población que acude al nosocomio como consecuencia de eventos adversos antrópicos y sociales que pudieran presentarse.

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS			
PROCES	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE
PREVENCIÓN	Accesibilidad del rol del personal que laborará en el periodo de alerta y del rol del personal retén.	Informe	Oficina de personal

	Reporte oportuno de inoperatividad de algún equipo a la unidad de mantenimiento y servicios generales (priorizando servicios críticos)	Informe	Jefaturas de los servicios/Jefaturas de departamentos
	Garantizar disponibilidad de medicamentos e insumos médicos para la atención de situaciones de emergencias y/o desastres	Informe	Servicio de Farmacia
	Garantizar operatividad de ambulancias (combustible y equipamiento de insumos)	Informe	Jefe de Transportes
	Actualización y monitoreo de sala de crisis	Informe	Área de Gestión del Riesgo de Desastres.
	Vigilancia epidemiológica y saneamiento ambiental, monitoreo, supervisión y evaluación casos de coronavirus, enfermedades metaxénicas, daños trazadores.	Informe	Oficina de Epidemiología y Saneamiento Ambiental
	Evaluar la operatividad del sistema de referencia y contra referencia	Informe	Oficina de Seguros
	Verificar y garantizar la operatividad de las ambulancias	Informe	Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales Personal de transportes
	Asegurar la operatividad del grupo electrógeno	Informe	Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales

OBJETIVO ESPECIFICO 2: Activar el plan de respuesta ante emergencias y desastres del Hospital Goyeneche.

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS			DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE
PROCESO	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	

PREVENCIÓN	Evaluar operatividad de grupo electrógeno, fuentes de suministro de agua para consumo y líneas vitales.	Informe	Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.
	Evaluación de daños y necesidades en el hospital (EDAN preliminar)	Informe	Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres
	Movilización del personal de turno y convocatoria de personal brigadista según demanda	Informe	Jefe del Departamento de Emergencia
	Coordinar referencias a una institución de mayor capacidad resolutive si la situación lo amerita.	Informe	Oficina de Seguros

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Evaluar y elaborar el informe del periodo de alerta

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS			
PROCESO	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE
PREVENCIÓN	Evaluación de daños y necesidades	Informe	Área de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres
	Vigilancia epidemiológica con posterioridad a desastres, implementación de sala de situación de salud en desastres (naturales/antrópicos) y otras emergencias sanitarias.	Informe	Oficina de Epidemiología

	Elaboración de informe por periodo de alerta.	Informe	Área de Gestión de Riesgos
--	---	---------	----------------------------

7. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El Programa Presupuestal PP 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres no cuenta por presupuesto para presente año fiscal.

8. MONITOREO Y EVALUACION

El cumplimiento de las actividades del presente plan de responsabilidad de la Dirección, Área de Gestión de Riesgo de Desastres, Oficina de Epidemiología y Saneamiento Ambiental, Servicio de Farmacia e involucra la participación de todos los trabajadores del Hospital. El Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres estará encargada del monitoreo de cumplimiento de las diversas actividades del presente Plan.

